

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/2000/

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 546 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 21 FEB. 2023

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 47, publicado el día 08FEB2023.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad N.º 12, de la Segunda Comisaría de Carabineros de Temuco, para la realización de la actividad de carácter pública denominada *"Feria de la Salud CDT a la comunidad"* organizada por doña Karina Gallegos Lagos, a realizarse el día 22FEB2023, en la comuna de Temuco, según itinerario señalado en el respectivo informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7º previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...) "*.
4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"Feria de la Salud CDT a la comunidad"* organizada por doña Karina Gallegos Lagos, a realizarse el día 22FEB2023, en la comuna de Temuco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente autorización se entiende otorgada en tanto se mantenga la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia.
5. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



Rubén Castillo Herrera
RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Karina Gallegos Lagos,
 2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
 3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
- 03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°12

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchezi@interior.gob.cl>

16 de febrero de 2023, 17:17

Para: Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>, "jdn.raucania@ejercito.cl"

<jdn.raucania@ejercito.cl>

CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, "Of. de Partes D.P.R. Araucanía"

<partesdpraraucania@interior.gob.cl>

Jefe de la Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°12 de la Prefectura Cautín N°22, 2da Comisaría Temuco.

- **Actividad:** Feria de la Salud "CDT a la Comunidad", Temuco
- **Fecha actividad:** 22.02.2023
- **Responsable:** Karina Gallegos Lagos
- **Correo Electrónico:** karina.gallegos@asur.cl
- **Teléfono:** 452559510

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Paloma Belén Sánchez Cortés

Administrativo - Unidad Jurídica

Delegación Presidencial Regional de la Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile

Teléfono: (56 45) 2968273

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

2 archivos adjuntos

 19988975.pdf
351K

 Informe Factibilidad Feria de la Salud.pdf
134K



Temuco, 01 de Febrero de 2023

Estimado:
Sr. José Montalva Feuerhake
Delegado Presidencial
Región de la Araucanía

Junto con saludar, como Jefa del Centro Diagnóstico Terapéutico del Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena, me dirijo a Ud. para compartir nuestra intención de poder desarrollar una actividad denominada "CDT a la Comunidad", feria de la salud que deseamos realizar con motivo de la celebración del XXIX aniversario de nuestro Centro. Esta actividad tiene como objetivo acercar al equipo clínico de nuestro Hospital a la comunidad dando a conocer distintas temáticas asociadas al trabajo que desarrollamos enfocadas también en la prevención en salud.

Dicha actividad se realizará el miércoles 22 de febrero del 2023 desde las 09:00 hasta las 13:00 horas en la plaza Dagoberto Godoy de nuestra ciudad.

Para esta positiva iniciativa requerimos su apoyo para contar con Carabineros que puedan acompañarnos durante el transcurso de la jornada, brindándonos seguridad y tranquilidad en el desarrollo de esta actividad.

En espera de una favorable acogida

Se despide atentamente


Dra. Karina Gallegos Lagos
Jefa Centro Diagnóstico Terapéutico
Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena

Contacto: karina.gallegos@asur.cl • Fono 452 55 95 10

De: Karen Marilao <karen.marilao@redsalud.gov.cl>
Enviado el: martes, 14 de febrero de 2023 9:50
Para: Of. de Partes D.P.R. Araucanía
CC: VERONICA.BASTIDAS@REDSALUD.GOV.CL
Asunto: INVITACION ACTIVIDAD HOSPITAL
Datos adjuntos: D. JOSE MONTALVA FEURERHAKA.pdf

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimados/as, adjunto envío para conocimiento y fines pertinentes.

Atte.

Karen Andrea Marilao Neira
Oficial Administrativo
OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS
Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena
Email : karen.marilao@redsalud.gov.cl
Fono: 45-2 558856 | Anexo 458856

Porque juntos podemos, reacreditaremos.



Este mensaje y sus adjuntos pueden contener información confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es Usted el destinatario indicado, quítese notificado que la lectura, utilización, divulgación, envío o copia sin autorización no está autorizada por el firmante y se encuentra estrictamente prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda de inmediato a su destrucción.

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	: Feria de la Salud "CDT a la Comunidad"
b) Fecha de realización	: Miércoles 22 de Febrero del 2023
c) Hora de inicio	: 09:00 horas
d) Hora de término	: 13:00 horas
e) Duración de la actividad	: 04 horas.
f) Cantidad de participantes	: No se mantiene.
g) Responsable de la actividad	: Karina Gallegos Lagos, fono 452559510
h) Fecha ingreso solicitud	: 14.02.2023 via Gmail.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de reunión	: Plaza Dagoberto Godoy.
b) Recorrido	: No Hay
c) Lugar de término	: No Hay
d) Oradores	: No hay.
e) Lugares de perifoneo	: No hay.
f) Puntos críticos a vigilar	: No hay en esta actividad y por el recorrido asignado.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Actividad denominada "CDT a la Comunidad" Feria de la Salud, con motivo del XXIX aniversario del Centro Diagnostico Terapéutico del Hospital Regional Dr. Hernan Henríquez Aravena de Temuco.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Para esta actividad se proyecta una cantidad indeterminada de asistentes, debido al público flotante que transita por dicha plaza.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Por experiencias anteriores y de acuerdo con el registro histórico no se registran desórdenes ni alteraciones al orden público.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

No se estiman riesgos para el desarrollo de la actividad.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Para el desarrollo de la actividad no se proyecta un mayor impacto al tránsito, ya que no existen cortes de este tipo.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone alternativas al organizador, toda vez que las vías propuestas son las que habitualmente se utilizan para la realización de estas actividades.

9.- RECOMENDACIONES:

a.- En caso se autorice la actividad, el organizador deberá instruir convenientemente a los participantes, en el sentido que estos lo hagan ocupando solo las vías más arriba señaladas y en ningún caso deberán salirse de esta, salvo que Carabineros por alguna circunstancia especial lo requiera.

b.- Las personas que participen en esta actividad como espectadores, deberán ubicarse sólo en la acera, lo que deberá difundir por algún medio de comunicación la propia organización.

c.- La organización deberá realizar a lo menos una reunión de coordinación, con la finalidad de dar a conocer claramente la ruta contemplada y las sugerencias o recomendaciones efectuadas por Carabineros de Chile.

d.- Una vez que sea confirmada y autorizada esta se debe difundir por medios de comunicación con la finalidad de causar el menor impacto o molestias a los usuarios de las vías.

e.- El peticionario debe requerir la autorización a la **Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía y Delegación Presidencial Regional de la Araucanía**, la cual será visada posteriormente por el Jefe de la Defensa Nacional de la Araucanía, General de Brigada del Ejército de Chile, Don Ruben Castillo.

Que, las exigencias de Carabineros se determinan con la finalidad de evitar accidentes y para que el organizador cumpla con estas medidas a fin de entregar una mayor seguridad, tanto como para, los mismos participantes, también para los no participantes del evento y el público en general.

10.- EXIGENCIAS:

a.- La señalada en el **punto Nro. 9 letra A**, que dice relación con el uso exclusivo de la calle propuesta y el cierre de esta misma, para no afectar el normal flujo vehicular y evitar accidentes para participantes y peatones.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

1.- Carabineros prestará servicios vigilancia especial, en subsidio en las áreas transitables, considerando actividades paralelas.

2.- El peso de la responsabilidad de la actividad, recae en los organizadores.

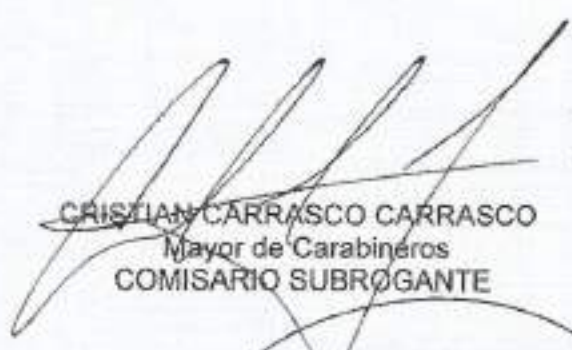
3.- Por tanto, previo análisis a la petición realizada por parte de Karina Gallegos Lagos, correo electrónico Karina.gallegos@asur.cl a estimado que **ES FACTIBLE** autorizar la presente actividad si se cumplen los numerales 9 y 10 del presente informe de factibilidad.

4.- Precisase que, el presente informe no es vinculante con la resolución que la autoridad administrativa, en el ejercicio legítimo de sus facultades legales adopte.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

TEMUCO, 15 de Febrero del 2023.


ALEJANDRO BRUGGINK LLANOS
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS


CRISTIAN CARRASCO CARRASCO
Mayor de Carabineros
COMISARIO SUBROGANTE



Bno.
MIGUEL E. OCHOA VIDELA
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	: Feria de la Salud "CDT a la Comunidad"
b) Fecha de realización	: Miércoles 22 de Febrero del 2023
c) Hora de inicio	: 09:00 horas
d) Hora de término	: 13:00 horas
e) Duración de la actividad	: 04 horas.
f) Cantidad de participantes	: No se mantiene.
g) Responsable de la actividad	: Karina Gallegos Lagos, fono 452559510
h) Fecha ingreso solicitud	: 14.02.2023 via Gmail.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de reunión	: Plaza Dagoberto Godoy.
b) Recorrido	: No Hay
c) Lugar de término	: No Hay
d) Oradores	: No hay.
e) Lugares de perifoneo	: No hay.
f) Puntos críticos a vigilar	: No hay en esta actividad y por el recorrido asignado.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Actividad denominada "CDT a la Comunidad" Feria de la Salud, con motivo del XXIX aniversario del Centro Diagnostico Terapéutico del Hospital Regional Dr. Hernán Henríquez Aravena de Temuco.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Para esta actividad se proyecta una cantidad indeterminada de asistentes, debido al público flotante que transita por dicha plaza.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Por experiencias anteriores y de acuerdo con el registro histórico no se registran desórdenes ni alteraciones al orden público.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

No se estiman riesgos para el desarrollo de la actividad.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Para el desarrollo de la actividad no se proyecta un mayor impacto al tránsito, ya que no existen cortes de este tipo.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone alternativas al organizador, toda vez que las vías propuestas son las que habitualmente se utilizan para la realización de estas actividades.

9.- RECOMENDACIONES:

a.- En caso se autorice la actividad, el organizador deberá instruir convenientemente a los participantes, en el sentido que estos lo hagan ocupando solo las vías más arriba señaladas y en ningún caso deberán salirse de esta, salvo que Carabineros por alguna circunstancia especial lo requiera.

b.- Las personas que participen en esta actividad como espectadores, deberán ubicarse sólo en la acera, lo que deberá difundir por algún medio de comunicación la propia organización.

c.- La organización deberá realizar a lo menos una reunión de coordinación, con la finalidad de dar a conocer claramente la ruta contemplada y las sugerencias o recomendaciones efectuadas por Carabineros de Chile.

d.- Una vez que sea confirmada y autorizada esta se debe difundir por medios de comunicación con la finalidad de causar el menor impacto o molestias a los usuarios de las vías.

e.- El peticionario debe requerir la autorización a la **Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía y Delegación Presidencial Regional de la Araucanía**, la cual será visada posteriormente por el Jefe de la Defensa Nacional de la Araucanía, General de Brigada del Ejército de Chile, Don Ruben Castillo.

Que, las exigencias de Carabineros se determinan con la finalidad de evitar accidentes y para que el organizador cumpla con estas medidas a fin de entregar una mayor seguridad, tanto como para, los mismos participantes, también para los no participantes del evento y el público en general.

10.- EXIGENCIAS:

a.- La señalada en el **punto Nro. 9 letra A**, que dice relación con el uso exclusivo de la calle propuesta y el cierre de esta misma, para no afectar el normal flujo vehicular y evitar accidentes para participantes y peatones.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

1.- Carabineros prestará servicios vigilancia especial, en subsidio en las áreas transitables, considerando actividades paralelas.

2.- El peso de la responsabilidad de la actividad, recae en los organizadores.

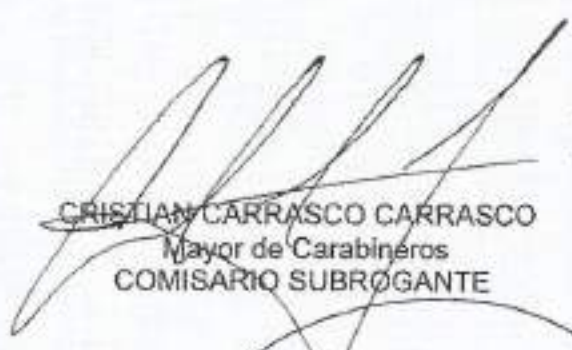
3.- Por tanto, previo análisis a la petición realizada por parte de Karina Gallegos Lagos, correo electrónico Karina.gallegos@asur.cl a estimado que **ES FACTIBLE** autorizar la presente actividad si se cumplen los numerales 9 y 10 del presente informe de factibilidad.

4.- Precisase que, el presente informe no es vinculante con la resolución que la autoridad administrativa, en el ejercicio legítimo de sus facultades legales adopte.

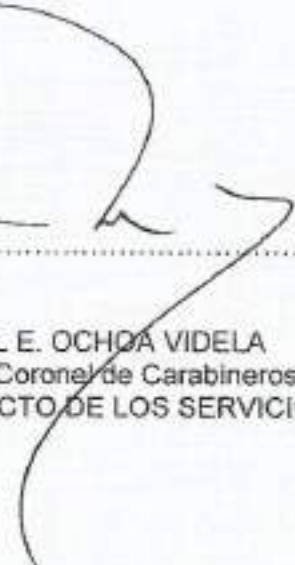
SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

TEMUCO, 15 de Febrero del 2023.


ALEJANDRO BRUGGINK LLANOS
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS


CRISTIAN CARRASCO CARRASCO
Mayor de Carabineros
COMISARIO SUBROGANTE



Bno.

MIGUEL E. OCHOA VIDELA
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS